

## Ampliación de directrices en el acceso a los tratamientos de los pacientes afectados para mitigar las consecuencias de la DANA

Estimados compañeros:

En relación a las directrices en el acceso a los tratamientos de los pacientes afectados para mitigar las consecuencias de la DANA, tras la información que nos han remitido desde la Dirección General de Farmacia os comunicamos que:

- El día 31 de octubre (jueves) se procedió a la **prolongación automática (45 días) de los tratamientos crónicos** de pacientes adscritos a los departamentos afectados (Manises, Arnau de Vilanova, Ribera, La Fe, Requena, Hospital General de Valencia, Peset), cuya **fecha de vencimiento haya tenido lugar a partir del 21/10/24**. En total se han prolongado **217.747 tratamientos**.
- A los efectos de facilitar el acceso de la medicación, tanto por problemas de identificación del paciente (SIP/DNI), necesidad de recetas complementarias o cualquier problema que pueda surgir, establecemos **dos niveles de contacto (departamento y servicio centrales)** para agilizar la respuesta a las oficinas de farmacia:
  - a. Servicios de Farmacia de atención primaria de los departamentos afectados:
    - Departamento de Arnau de Vilanova. / Teléfono: **96-197600 ext 409435** / correo electrónico: [farmaprim\\_arnauliria@gva.es](mailto:farmaprim_arnauliria@gva.es)
    - Hospital de la Fe. / Teléfono: **961-244478** / correo electrónico: [farmaciaprimaria\\_lafe@gva.es](mailto:farmaciaprimaria_lafe@gva.es)
    - Departamento de Requena. / Teléfono: **618872505** / correo electrónico: [farmaciaamb\\_dreq@gva.es](mailto:farmaciaamb_dreq@gva.es)
    - Departamento Hospital General de Valencia. / Teléfono: **637466845** / correo electrónico: [farmaciaap\\_hgv@gva.es](mailto:farmaciaap_hgv@gva.es)
    - Departamento de Hospital Peset. / Teléfono: **96-3189120** / correo electrónico: [farmaciaap\\_peset@gva.es](mailto:farmaciaap_peset@gva.es)
    - Departamento de la Ribera. / Teléfono: **600925753** / correo electrónico: [farmaciaap\\_laribera@gva.es](mailto:farmaciaap_laribera@gva.es)
    - Departamento de Manises. / Teléfono: **96-1845065 ext495845** / correo electrónico: [dsm\\_farmacia@gva.es](mailto:dsm_farmacia@gva.es)
  - b. Servicio de Prestaciones Farmacéuticas de la Dirección General de Farmacia de la Conselleria de Sanidad. Teléfono: **96-1928309 / 636955423** / correo electrónico: [spaf@gva.es](mailto:spaf@gva.es)
- Es importante recordar que la medicación que haya sido previamente dispensada a un paciente, y que no disponga de las misma por diferentes causas (daño, pérdida, deterioro, etc.),

se deberá realizar por parte de un facultativo de la Conselleria de Sanidad **una receta complementaria**.

- Finalmente, a los efectos de facilitar la continuidad asistencial se amplía, **hasta el próximo día 8 de noviembre de 2024**, para los ciudadanos afectados por la DANA que se encuentren desplazados de sus domicilios y en plataformas de acogidas, en las situaciones que no disponen de elementos de acreditación, las aportaciones (copago) que deban realizar los ciudadanos afectados, no será repercutidas por las oficinas de farmacia. En estos supuestos, se anotarán el número SIP o DNI, el código nacional del producto farmacéutico dispensado, la fecha de dispensación y la oficina de farmacia en un fichero local. Esta información será remitida al Colegio de Farmacéuticos para su presentación en la Comisión de Prestación Farmacéutica Provincial, para proceder a su abono en el siguiente pago mensual.

**EL PRESIDENTE**  
Jaime Giner Martínez

